

BUIN, 03 MAY 2023

DECRETO TC. N° 103 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 106 de fecha 14 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "**Adquisición de Tableros de OSB y Planchas de Zinc**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 14 de marzo de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-21-LE23.

2.- Que, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 129, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública ID 2723-21-LE23.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes veintiséis (26) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Construcción e Ingeniería Daniel Esteban Pacheco Barrenechea E.I.R.L., RUT 76.076.282-2.
- ✚ **OFERTA B:** Comercial DF SpA., RUT 76.825.223-8.
- ✚ **OFERTA C:** Comercializadora José Álvarez E.I.R.L., RUT 77.110.874-1.
- ✚ **OFERTA D:** Comercializadora Pérez Espinoza, RUT 76.365.521-0.
- ✚ **OFERTA E:** Easy Retail S.A., RUT 76.568.660-1.
- ✚ **OFERTA F:** Importadora Edimar Alexis Carrera Hidalgo, RUT 76.759.732-0.
- ✚ **OFERTA G:** Fernando Alberto Veloso Oliva, RUT
- ✚ **OFERTA H:** Sandra Paola Huenchual Sanzana, RUT
- ✚ **OFERTA I:** Ferretería y Servicios Santa Mónica SpA., RUT 76.875.998-7.
- ✚ **OFERTA J:** Ferrobal Ltda., RUT 86.211.800-6.
- ✚ **OFERTA K:** Harro Ingeniería & Consultores Limitada, RUT 76.223.013-5.
- ✚ **OFERTA L:** Infraestructuras Deportivas y Recreativas Chile SpA., RUT 76.176.585-K.
- ✚ **OFERTA M:** Inversiones Imperio Limitada, RUT 77.360.791-5.
- ✚ **OFERTA N:** Inmobiliaria Innova SpA., RUT 76.924.082-9.
- ✚ **OFERTA O:** Carlos Iván Bravo Macías, Venta y Mantención de Extintores, E.I.R.L., RUT 76.772.565-5.
- ✚ **OFERTA P:** Lía Raquel Grant Cortés, RUT
- ✚ **OFERTA Q:** Ferretería Manquehue SpA., RUT 76.171.462-7.
- ✚ **OFERTA R:** Manuel Ignacio Poveda Rivera, RUT
- ✚ **OFERTA S:** Importadora Máximo SpA., RUT 77.676.503-1.
- ✚ **OFERTA T:** Mobiliario F Y R Limitada, RUT 76.060.360-0.
- ✚ **OFERTA U:** Movil Pluss Servicios de Ingeniería SpA., RUT 76.954.503-4.
- ✚ **OFERTA V:** Comercial Musan SpA., RUT 77.640.582-5.
- ✚ **OFERTA W:** Oma SpA., RUT 77.072.745-6.
- ✚ **OFERTA X:** Origen Cordillera SpA., RUT 76.279.415-2.
- ✚ **OFERTA Y:** Soc. Florentino García y Cia. Limitada, RUT 78.132.370-5.
- ✚ **OFERTA Z:** Claudio Pérez Armijo Dist. de Materiales de Const. Vida de Trabajo EIRL., RUT 76.378.550-5.

4.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A: CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L.**, no presenta los antecedentes administrativos requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: COMERCIAL DF SPA.**, no presenta los antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C: COMERCIALIZADORA JOSÉ ALVAREZ E.I.R.L.**, no presenta los documentos señalados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA D: COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA**, no presenta los antecedentes indicados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA E: EASY RETAIL S.A.**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA F: IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA G: FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA H: SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA**, no presenta documento requerido en el punto 11.1 letras h) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA I: FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.**, no presenta los antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA J: FERROBAL LTDA.**, no presenta los antecedentes administrativos requeridos en el punto 11.1 letras a), b), c), d), e), j) y l) de las Bases Administrativas. Asimismo, no presentó los Formatos indicados en el punto 11.3 letras a) y b) de las Bases Administrativas. En virtud de ello, esta oferta se declara inadmisible, de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA K: HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA L: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.**, no presenta los antecedentes indicados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, respectivamente.
- ✚ **OFERTA M: INVERSIONES IMPERIO LIMITADA**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA N: INMOBILIARIA INNOVA SPA.**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA O: CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA P: LÍA RAQUEL GRANT CORTÉS**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA Q: FERRETERIA MANQUEHUE SPA.**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA R: MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA S: IMPORTADORA MAXIMO SPA.**, no presenta los documentos señalados en el punto 11.1 letras j) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA T: MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, no presenta los antecedentes indicados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA U: MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERA SPA.**, no presenta el "Formato N° 2-C", documento requerido en el punto 11.1 letra d) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA V: COMERCIAL MUSAN SPA.**, no presenta los documentos requeridos en el punto 11.1 letras i) y j) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA W: OMA SPA.**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

- ✚ **OFERTA X: ORIGEN CORDILLERA SPA.**, no presenta los antecedentes señalados en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA Y: SOC FLORENTINO GARCIA Y CIA LIMITADA**, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA Z: CLAUDIO PEREZ ARMIJO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL.**, no presenta los antecedentes indicados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.

5.- Con fecha 23 de marzo de 2023 y a través de Foro Inverso, se solicita a los oferentes presentar los antecedentes faltantes, otorgando un plazo para dar respuesta de tres (3) días hábiles. Los siguientes oferentes son los siguientes:

- ✚ **OFERTA A: CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L.**, antecedentes requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA B: COMERCIAL DF SPA.**, presentar los documentos señalados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA C: COMERCIALIZADORA JOSÉ ALVAREZ E.I.R.L.**, presentar los antecedentes indicados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA D: COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA**, presentar antecedentes administrativos requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA H: SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA**, presentar el siguiente antecedente administrativo requerido en el punto 11.1 letras h) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA I: FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA.**, presentar los documentos señalados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, no da respuesta ni adjuntó los antecedentes requeridos.
- ✚ **OFERTA L: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.**, presentar los documentos requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta, sin embargo, de los cuatro (4) antecedentes requeridos, adjunta tres (3) de ellos, no adjuntando la "Copia del Rut de la persona jurídica". Se aclara que el oferente adjunto dos (2) veces la "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales.
- ✚ **OFERTA S: IMPORTADORA MAXIMO SPA.**, presentar los documentos mencionados en el punto 11.1 letras j) y l) de las Bases Administrativas, no da respuesta ni adjuntó los antecedentes requeridos.
- ✚ **OFERTA T: MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, presentar los antecedentes administrativos mencionados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA U: MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERA SPA.**, presentar el documento requerido en el punto 11.1 letra d) de las Bases Administrativas, con fecha 24 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA V: COMERCIAL MUSAN SPA.**, presentar los documentos indicados en el punto 11.1 letras i) y j) de las Bases Administrativas, con fecha 23 de marzo de 2023 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.

- ✚ **OFERTA X: ORIGEN CORDILLERA SPA.**, presentar los documentos señalados en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas, no da respuesta ni adjuntó los antecedentes requeridos.
- ✚ **OFERTA Z: CLAUDIO PEREZ ARMIJO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL.**, presentar los siguientes antecedentes mencionados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas, no da respuesta ni adjuntó los antecedentes requeridos.

6.- El Memorandum N° 633, de fecha 03 de abril de 2023, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario remite el informe técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, concluyendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA O: CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES,** "no cumple con las características técnicas solicitadas en las Bases Técnicas".
- ✚ **OFERTA S: IMPORTADORA MAXIMO SPA,** "falta información de un producto solicitados en las bases técnicas, por lo anterior no cumple".
- ✚ **OFERTA V: COMERCIAL MUSAN SPA,** "no cumple con las características técnicas solicitadas en las Bases Técnicas".
- ✚ **OFERTA W: OMA SPA,** "no cumple con las características técnicas solicitadas en las Bases Técnicas".

7.- Que, fecha 13 de abril de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, proceso de Foro Inverso e Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario), y de este análisis se desprende:

- ✚ **OFERTA A: CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA B: COMERCIAL DF SPA,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA C: COMERCIALIZADORA JOSÉ ALVAREZ E.I.R.L.,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA D: COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA E: EASY RETAIL S.A.,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA F: IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA G: FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA H: SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA,** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA I: FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA,** en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados a través del proceso de Foro Inverso, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas.

- ✚ **OFERTA J: FERROBAL LTDA.**, la oferta es declarada inadmisible sea declarada inadmisible, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA K: HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LIMITADA**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA L: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA.**, en virtud que no adjuntó la totalidad de los antecedentes solicitados a través del proceso de Foro Inverso, la oferta se declara inadmisible, según a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA M: INVERSIONES IMPERIO LIMITADA**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA N: INMOBILIARIA INNOVA SPA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA O: CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES**, en virtud de lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, esta Comisión procedió a revisar los antecedentes presentados por el proveedor y pudo verificar que el producto "Zinc" ofertado es de un espesor de 0,30mm y en Bases Técnicas se exige un espesor de 0,35mm; por tanto, la oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA P: LÍA RAQUEL GRANT CORTÉS**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA Q: FERRETERIA MANQUEHUE SPA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA R: MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA S: IMPORTADORA MAXIMO SPA.**, en virtud de lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Comisión procedió a revisar el Formato N° 4 de este proponente, y pudo verificar que no se describe las medidas del producto "OSB" ofertado. Asimismo, este proveedor no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados a través del proceso de Foro Inverso, en razón de todo ello, esta oferta se declara inadmisible en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) y h) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA T: MOBILIARIO F Y R LIMITADA**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA U: MOVAL PLUSS SERVICIOS DE INGENIERA SPA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA V: COMERCIAL MUSAN SPA.**, en virtud de lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, esta Comisión procedió a revisar los antecedentes presentados por el proveedor y pudo verificar que el producto "Zinc" ofertado es de un espesor de 0,3mm, sin embargo, en Bases Técnicas se exige un espesor de 0,35mm, razón por la cual, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA W: OMA SPA.**, en virtud de lo señalado en el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, esta Comisión procedió a revisar los antecedentes presentados por el proveedor y pudo verificar que el producto "Zinc" ofertado es de un espesor de 0,30mm y en Bases Técnicas se exige un

espesor de 0,35mm. Asimismo, el producto “OSB” ofertado es de un espesor de 11mm y en Bases Técnicas se exige un espesor de 9,5mm, en razón de todo ello, esta oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

- ✚ **OFERTA X: ORIGEN CORDILLERA SPA.**, en virtud que no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados a través del proceso de Foro Inverso, la oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA Y: SOC FLORENTINO GARCIA Y CIA LIMITADA**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA Z: CLAUDIO PEREZ ARMIJO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL.**, no dio respuesta ni adjunto los antecedentes solicitados a través del proceso de Foro Inverso, por tanto, la oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas.

8.- Por lo latamente señalado previamente, se procede con la evaluación de las diecisiete (17) ofertas que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y administrativos:

- ✚ **OFERTA A:** Construcción e Ingeniería Daniel Esteban Pacheco Barrenechea E.I.R.L.
- ✚ **OFERTA B:** Comercial DF SpA.
- ✚ **OFERTA C:** Comercializadora José Álvarez E.I.R.L.
- ✚ **OFERTA D:** Comercializadora Pérez Espinoza.
- ✚ **OFERTA E:** Easy Retail S.A.
- ✚ **OFERTA F:** Importadora Edimar Alexis Carrera Hidalgo.
- ✚ **OFERTA G:** Fernando Alberto Veloso Oliva.
- ✚ **OFERTA H:** Sandra Paola Huenchual Sanzana.
- ✚ **OFERTA K:** Harro Ingeniería & Consultores Limitada.
- ✚ **OFERTA M:** Inversiones Imperio Limitada.
- ✚ **OFERTA N:** Inmobiliaria Innova SpA.
- ✚ **OFERTA P:** Lía Raquel Grant Cortés.
- ✚ **OFERTA Q:** Ferretería Manquehue SpA.
- ✚ **OFERTA R:** Manuel Ignacio Poveda Rivera.
- ✚ **OFERTA T:** Mobiliario F Y R Limitada.
- ✚ **OFERTA U:** Moval Pluss Servicios de Ingeniería SpA.
- ✚ **OFERTA Y:** Soc. Florentino García y Cia. Limitada.

9.- Que, en razón de lo señalado precedentemente, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas admisibles, quienes obtuvieron el siguiente orden de prelación, de acuerdo a su puntaje:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Fernando Alberto Veloso Oliva.	88,00%
2°	Manuel Ignacio Poveda Rivera.	86,14%
3°	Soc. Florentino García y Cia. Limitada.	84,34%
4°	Construcción e Ingeniería Daniel Esteban Pacheco Barrenechea E.I.R.L.	84,05%
5°	Sandra Paola Huenchual Sanzana.	83,86%
6°	Lía Raquel Grant Cortés.	83,13%
7°	Moval Pluss Servicios de Ingeniería SpA.	82,36%
8°	Harro Ingeniería & Consultores Limitada.	82,19%
9°	Inversiones Imperio Limitada.	81,93%
10°	Ferretería Manquehue SpA.	80,87%
11°	Easy Retail S.A.	79,51%
12°	Mobiliario F Y R Limitada.	78,76%

13°	Comercial DF SpA.	75,77%
14°	Comercializadora José Álvarez E.I.R.L.	72,76%
15°	Inmobiliaria Innova SpA.	72,50%
16°	Importadora Edimar Alexis Carrera Hidalgo.	70,75%
17°	Comercializadora Pérez Espinoza.	67,95%

10.- Que por **Memorándum N° 385**, de fecha 14 de abril de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación sugiere al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la licitación pública “Adquisición de Tableros OSB y Planchas de Zinc” ID 2723-21-LE23 al Oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 13 de abril de 2023, licitación pública ID 2723-21-LE23.
- ✚ Aclaraciones a la Oferta de la Licitación 2723-21-LE23, Portal de Mercado Público.
- ✚ Memo N° 663, de fecha 03.04.2023 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario adjunta el Informe Técnico de la licitación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 3, Declaración para Uniones Temporales de Proveedores (UTP).
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Especificaciones Técnicas de los productos ofertados.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual, Portal Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar-Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

11.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “Adquisición de Tableros OSB y Planchas de Zinc” ID 2723-21-LE23, al Oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$4.644.070.-** (cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setenta pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales requeridos a través de un solo estado de pago, en conformidad a los materiales efectivamente recepcionados; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los materiales será de **dos (2) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.**



6.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio. De no existir tal nombramiento, dicha función recaerá sobre el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación en el Portal www.mercadopublico.cl, será realizada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos de la presente adjudicación serán imputado a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECA
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Tableros OSB y Planchas de Zinc_ID 2723-21-LE23.doc